

ORDENANZA N° 005 /2025

VISTO:

La necesidad de otorgar escritura traslativa de dominio al Sr. RICHELMI, FABRICIO MARTIN D.N.I 30.982.009, correspondientes al inmueble identificado como Lote N° 108, de la Manzana N°2, se encuentra dentro de una mayor superficie que se designa como LA PARTE ESTE DE LA QUINTA DOS de la subdivisión de los lotes de chacra diez y once. El inmueble se encuentra inscripto ante el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula N° 493.731 y empadronado en la Dirección General de Rentas, cuenta N° 1405, Nom. N° 5339, perteneciente al Programa Tus Sueños Tu Proyecto – 1”

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 6 de Octubre del año 2020, entre Municipalidad de Alejandro Roca, representada en ese acto por la Sra. Ariana Judith Viola en carácter de Intendente Municipal y la Sra. María Evangelina Norgia, en carácter de Secretaria de Gobierno, como parte vendedora y el Sr. Richelmi Fabricio Martin, en carácter de comprador, se celebró un contrato de compraventa de inmueble identificado precedentemente.

Que de acuerdo a la cláusula quinta del contrato “La Municipalidad procederá a otorgar la Escritura traslativa de dominio cuando los compradores hayan cancelado la totalidad de la deuda...”.-

Según surge de la certificación emitida por la Oficina Municipal de Rentas, que se acompaña a la presente, se ha cancelado la totalidad de la deuda.

Que en mérito de lo expuesto, corresponde a esta Municipalidad otorgar la pertinente Escritura traslativa de dominio, corriendo el comprador con la totalidad de los gastos y honorarios que origine la referida escrituración (Clausula quinta del citado contrato).-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: AUTORÍZASE, al Sr. Intendente Aldo Oscar Etcheverry y al Secretario de Gobierno y Coordinación Pablo Jesús Tosto, a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor del Sr. RICHELMI Fabricio Martin, D.N.I 30.982.009 correspondientes al inmueble identificado como Lote N° 108, de la Manzana N°2, se encuentra dentro de una mayor superficie que se designa como LA PARTE ESTE DE LA QUINTA DOS de la subdivisión de los lotes de chacra diez y once. El inmueble se encuentra inscripto ante el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula N° 493.731 y empadronado en la Dirección General de Rentas, cuenta N° 1405, Nom. N° 5339, perteneciente al Programa Tus Sueños Tu Proyecto – 1”

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 20/03/2025.-